

000002



**REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA DISTRIBUIDORES E
INMUEBLES C.A. (DEICA).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1 Julio 1994

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~primero~~ de Julio de mil novecientos ~~noventa~~ y cuatro, ante mí ~~Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular~~ Trigésimo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Abogado JAIME CHEVASCO CASTELL, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado y la señora ROSA PARDO DE VICENS, quien manifiesta ser ecuatoriana, ~~casada~~, ejecutiva, en sus calidades de Gerente y Presidente, de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA), según nombramientos que se adjuntan en calidad de documento habilitante; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C. A. (DEICA) contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

*Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL*

presente escritura pública de Reforma de Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) los señores Abogado Jaime Chevasco Castells y la señora Rosa Pardo de Vicens, en su calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, conforme lo demuestra con las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan. Los comparecientes son mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Carlos Quiñonez, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C. A. (DEICA); b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Mayo del mismo año, la mencionada Compañía procedió aumentar el capital a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Abril

cabal/65
H/1



0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA E INMUEBLES C.A. (DEICA) CELEBRADA EL VEINTITRICE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Quito y Gómez Rendón S/N, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Distribuidora e Inmuebles C.A. (DEICA) Señores: CARMEN ROSA CASTELLS DE BRUBAKER, Propietaria de 350 acciones ordinarias y nominativas; JACQUELINE CASTELLS DE SERRANO, Propietaria de 198 acciones ordinarias y nominativas; ENA MARIA CASTELLS PARDO, Propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas; Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS, Propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas; JAIME CASTELLS MORENO, Propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas; y ROSA PARDO DE VICENS, Propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor de Cinco Mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora ROSA PARDO DE VICENS, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS, en su calidad de Gerente de la compañía. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en la que están de acuerdo en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: REFORMA DE ESTATUTO:

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.

El secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

REFORMA DE ESTATUTO.- Pide la palabra el Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS, para manifestar que se deben reformar el estatuto de la compañía para una mayor eficacia en la administración de la compañía por lo que presenta el siguiente proyecto de reforma de estatuto:

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE:

SEGUNDO.- Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente. Esta representación la tendrá en todo caso con la misma amplitud que la tiene el Gerente y sin que sean necesario que para obligar a la compañía actúen conjuntamente, pues tal representación la tendrá cada uno por separado.

Ab. Piero Ayza Vicens
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

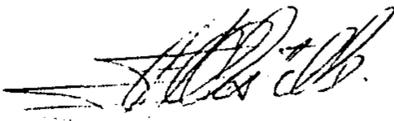
EL
RL

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE: El Gerente durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No es necesario que sea accionista de la compañía i le corresponde: PRIMERO: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Podrá obrar a nombre y en representación de ella en todos los actos, contratos y actividades, para lo que está permitida la sociedad, sin limitación alguna podrá intervenir en juicio a nombre de la misma, como actor, demandado, tercero o tercerista.- SEGUNDO: Nombrar y reconocer empleados y obreros de la compañía, pactando con ello su remuneraciones. TERCERO: Recaudar los valores que se adeudare a la compañía, extendiendo los recibos y finiquitos correspondientes.

ARTICULO VIGESIMO.- DE LOS COMISARIOS: Habrá un comisario principal y uno suplente designado por la Junta General Ordinaria de Accionista, durará dos años en el ejercicio de sus funciones.- Le corresponde cumplir con los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y el Código de Comercio, así como le señalare la Junta General de Accionistas.- Serán especial e individualmente convocados para las sesiones de Junta General, bajo pena de nulidad de las resoluciones de este organismo adopte.- No obstante la falta de concurrencia de los comisarios a la Junta General no será causa de diferimiento de la reunión. La Junta General de Accionista por unanimidad resuelve aprobar la reforma del estatuto social. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.- Pide la palabra ENA MARIA CASTELLS PARDO para manifestar que debido a la reforma del estatuto social de la compañía deben desiganarse los administradores de la compañía para lo cual propone que sean reelegido para el cargo de Gerente al Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS y para Presidente de la compañía la señora ROSA PARDO DE VICENS. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar la reelección de los administradores de la compañía; así mismo se autoriza al Gerente y la Presidenta de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de reforma de estatuto. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara por concluida la sesión y concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.- f) CARMEN ROSA CASTELLS DE BRUBAKER, f) JACQUELINE CASTELLS DE SERRANO, f) ENA MARIA CASTELLS PARDO, f) JAIME CHEVASCO CASTELLS, f) JAIME CASTELLS MORENO, f) ROSA PARDO DE VICENS.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, Guayaquil, 14 de Junio de 1994.-


Ab. Jaime Chevasco Castells
GERENTE - SECRETARIO



Guayaquil, 19 de Abril de 1.994 00004

Señor Abogado
JAIME CHEVASCO CASTELLS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) En sesión celebrada el día 22 de de Octubre de 1.993, resolvió Reelegirlo para el cargo de GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo que establece el Artículo Décimo Octavo del estatuto social, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma conjunta, con el Presidente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el 6 de Abril de 1965, é inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Abril del mismo año. Con fecha 4 de Febrero de 1.977 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil se suscribio la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatuto, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Mayo del mismo año. Posteriormente se Aumento el Capital y se Reformo su estatuto ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Rámirez Bphorquez con fecha 25 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Abril de 1994.-

Atentamente,

Rosa Pardo de Vicens
ROSA PARDO DE VICENS
PRESIDENTE

ACEPTO EL Nombramiento que antecede, Guayaquil, 19 de Abril de 1994.-

Jaime Chevasco Castells
AB. JAIME CHEVASCO CASTELLS

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 15/16 Registro Mercantil No.

5462 Repertorio No. 10.871

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Abril de 1994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Piero Ayala Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de Abril, de 1994.

Señora
ROSA PARDO DE VICENS
Ciudad, -

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA) en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1993, resolvió Reelegirla para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo que establece el Artículo Décimo Septimo del estatuto social le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 6 de Abril de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Abril del mismo año. Con fecha 4 de Febrero de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil se otorgo la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatuto, la misma que fué inscrita en el Registro mercantil el 10 de Mayo del mismo año. Posteriormente se Aumento el capital y se Reformaron el Estatutosocial ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Rámirez Bohorquez con fecha 25 de Enero de 1994, inscrita en el registro Mercantil el 7 de Abril de 1994.

Atentamente

Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS
Gerente-Secretario

ACEPTO El nombramiento que antecede, Guayaquil, 19 de Abril, de 1994. -

ROSA PARDO DE VICENS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 15, 115 Registro Mercantil No.
5461 Repertorio No. 10.870
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Abril de 1994

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pagado por este trabajo

S/ 12.380,=

000005



En el año, la Compañía procedió a aumentar su capital en CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar su estatuto social; e) La Junta General Extraordinaria de

Accionistas en sesión celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó reformar el estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal, que se adjunta.- **TERCERA:-**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Abogado Jaime Chevasco Castells y Rosa Pardo de Vicens en sus calidades de Gerente y Presidente,

declararán lo siguiente: **UNO.-** Que se reforman los artículos Décimo Séptimo, numeral segundo, Décimo Octavo, numeral primero, numeral Segundo y Numeral Tercero, Artículo Vigésimo del Estatuto Social, en los términos aprobados en la Junta General de Accionistas.-

CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: **UNO)** Copia del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro;

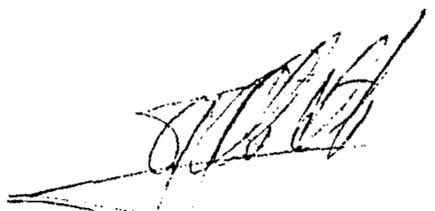
DOS) Copias de los nombramientos de Gerente y Presidente de la Compañía. Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la escritura a otorgarse.- firmado) Abogado Carlos Tapia V. Registro número cuatro mil seiscientos treinta y ocho.

Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante los

D. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Nombramientos de los representantes legales de la
Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORES E INMUEBLES**
C.A. (DEICA). Leído de principio a fin este
instrumento que queda elevado a escritura pública por
mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo
aprueban en todas sus partes y lo suscriben en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

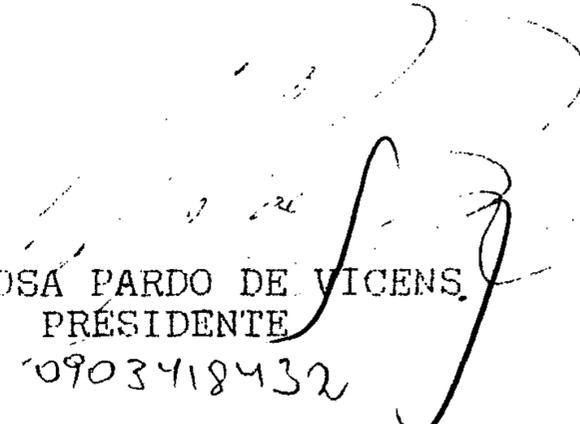
p. COMPAÑIA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)


Ab. JAIME CHEVASCO CASTELLS
GERENTE

C.C.# 0901242196

C.V.# 01-188

RUC # 0990009015001


Sra. ROSA PARDO DE VICENS
PRESIDENTE

C.C.# 0903418432

C.V.#

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL, ECUADOR, a las ... de ... de ... A.O. ...

... de ... y ...

... de ...

... CONFIERO ESTA

... PRIMERA COPIA CERTIFICADA, ... DE REFORMA

... DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORES E INMUEBLES

... (DEICA) ... EN GUAYAQUIL A LOS

... ONCE, DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

CUATRO ...

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA), otorgada en este Registro Público el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0003620, dictada el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA :- Al margen de la matriz que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Distribuidores de Inmue-

bles C.A. (DEICA) otorgada el seis de Abril de mil novecien-
tos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Quiñones Ve-
lásquez, se tomó nota de la Reforma de Estatutos de la citada
compañía mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003620 expedida por
el señor Abogado Manuel Molina Jallil, Subintendente Jurídico
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha dieciocho
de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y al que se re-
fiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, dieciocho de A-
gosto de mil novecientos noventa y cuatro.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñones Velásquez

En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución No 94-2-1-1-0003620, dictada el 18 de A-
gosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura públi-
ca, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de " DISTRI-
BUIDORES E INMUEBLES C. A. (DEICA)", de fojas 36.306 a 36.315,
número 13.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
26.730 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de
mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil
Suplente. -

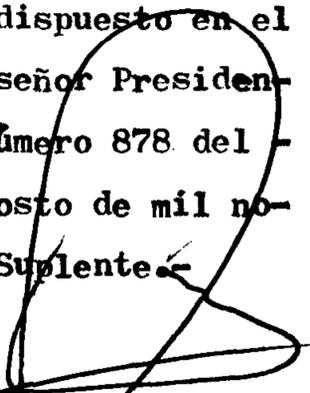
[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-

ca de esta escritura en el expediente de la misma. - : ATENDIDA
la solicitud de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.

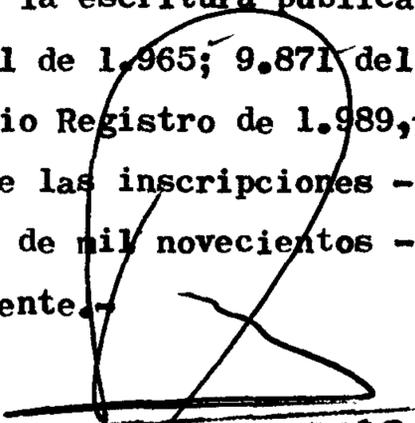
0000007

tica de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de "DISTRIBUIDO RES E INMUEBLES C. A. (DEICA)", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 4.614 del Registro Mercantil de 1.965; 9.871 del mismo Registro de 1.977; 13.885, 13.895 del propio Registro de 1.989, y 12.346 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/ 53.340.-